

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en calle Pedro Miguel Pérez de Ayala, 42, de Bollullos del Condado (Huelva).

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Palma del Condado (Huelva), tomo 1.172, libro 157, folio 10, finca registral número 10.641.

Tipo de la subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—12.993.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 134/1997, promovido por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Francisco Vázquez Ruiz y doña Trinidad Arcedo Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de junio de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de que quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de julio de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de 1998, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta 2.ª, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001.0000.18.0134.97, oficina 5566, de calle Granada, sin número, Sevilla) el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas coincidiera con día festivo, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, duplex, tipo A, señalada con el número 50 de la urbanización interior, segunda fase, denominada, «Jardín de Santa Eufemia», en Tomares. Tiene una superficie útil, entre ambas plantas de 90 metros cuadrados. La superficie del solar es de 112,62 metros cuadrados. Le corresponde como anexo un cuarto trastero en semisótano, con respecto a la vivienda, a nivel del patio, con una superficie aproximada de 13,5 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle de rodaje de nueva formación, mirando la casa desde dicha vía, linda: Por su frente, con la referida calle; derecha, con vivienda número 49; izquierda, con vivienda número 51, y fondo, con vivienda número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 139, libro 56 de Tomares, folio 37, finca número 4.040.

Dado en Sevilla a 28 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—12.994.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 528/1997-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Baena Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Finca llamada «Campo Alegre», Mairena del Aljarafe; con una superficie de 15 áreas 50 centiáreas, igual a 1.550 metros cuadrados, con una nave gallinero de 925 metros cuadrados. Linda: Al norte, con servidumbre de paso del predio vendido a don Rafael Márquez Ruiz, que lo separa de la finca de don Antonio Pretel Nieto, hoy en línea de 23,36 metros, con finca vendida a don Rafael Márquez Ruiz, a través de una acera propia de esta finca, que tiene anchura de 70 centímetros, contados desde el muro exterior de ladrillo visto; al este, con finca de don Rafael Márquez Ruiz, en línea de 68,40 metros cuadrados; sur, con finca de don Ramón Carot Batlle, y al oeste, con finca de don Antonio Ibáñez Cotán, en línea de 66,50 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 210 vuelto, del tomo 414, libro 185 de Mairena del Aljarafe, finca número 1.208.

Tipo de subasta: 71.115.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—13.027.

SEVILLA

Edicto

Por el ilustrísimo señor don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla, en los autos de juicio ejecutivo, número 592/90-2, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco San Justo Rodríguez y otros, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—En Sevilla a 5 de marzo de 1998.

Dada cuenta del estado de las presentes actuaciones y advertido de que en los edictos librados al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» en las presentes actuaciones, con fecha 5 de febrero de 1998, en los que se anunciaba las subastas señaladas en las presentes actuaciones, en primera, para el 7 de abril de 1998; en segunda, para el 8 de mayo de 1998, y en tercera, para el 9 de junio de 1998, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, se hacía constar que la finca 16.734, corresponde al bloque 139, cuando en realidad es al bloque 140 del polígono «Sur», de esta capital, y asimismo, que se omitía de que tanto